

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI-BID-ECU911-003-2018

Adquisición e instalación de señalética vertical para rutas de evacuación y zonas de seguridad ante la posible ocurrencia de un evento de tsunami en las provincias Santa Elena, Guayas, El Oro y Galápagos y desbordamiento de ríos en cuencas priorizadas de los ríos Chone, Portoviejo y Chongón.

BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01

Los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, luego de revisadas las preguntas realizadas; mismas que fueron remitidas al correo electrónico licitaciónecu911.003@gmail.com; y realizado el análisis de cada una de ellas, en concordancia con los términos de referencia y pliegos del proceso, se proporcionan las siguientes respuestas:

Pregunta 1:

De acuerdo a:

Documentos para Calificación de la Idoneidad Técnica del Oferente

“Actas de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscritas por el Comprador y el Proveedor o certificado de conformidad del servicio recibido suscrito por el Comprador. En caso de presentar certificados, se deberá desglosar la información requerida como objeto de contratación, plazo y monto provisión e instalación de señalética en los últimos 10 años.”

La pregunta sería: **si una persona Natural, ha adquirido su experiencia como residente de obra bajo relación de dependencia y tiene los certificados laborales en los que constan el objeto y monto del contrato. ¿Estos certificados pueden respaldar la Idoneidad Técnica del Oferente en caso de realizarse un consorcio entre una empresa y esta persona Natural?**

Respuesta 1:

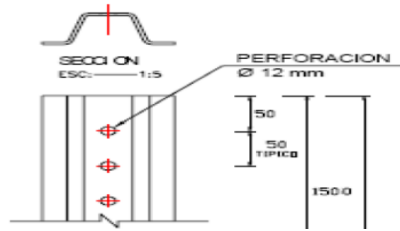
En relación a su pregunta, en el caso de presentarse como APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), según lo establecido en los Documentos de Licitación (DDL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (b), se indica que la experiencia del oferente, en caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma. En relación a si la experiencia se podrá validar sobre los trabajos realizados en relación de dependencia, se indica que los montos contratados en esas experiencias les pertenecen a los contratistas con los cuales se mantuvo la obligación contractual, es así que las experiencias en relación de dependencia no serían válidas. Si un miembro del APCA es persona natural, su experiencia será considerada únicamente si la puede acreditar como contratista o subcontratista.

Pregunta 2:

Confirmar las dimensiones del perfil omega y el tipo de omega, el que se describe en los pliegos se lo encuentra en aluminio y es para otro tipo de trabajos, como la colocación de gypsum.

Planos y Diseños

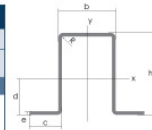
DETALLE DE PERFIL TIPO OMEGA GALVANIZADO NORMA ASTM A123



Los perfiles omega con las características que solicita el pliego y que se encuentran en el mercado son los que se muestra en el cuadro 1. Favor ser más específicos con las dimensiones del perfil.

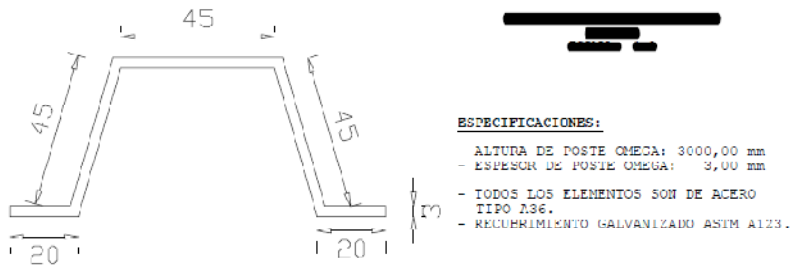
Cuadro 1: dimensiones de perfil omega

Dimensiones				Área	Masa	Eje X - X				Eje Y - Y			
mm						cm ²	kg/m	I	W	i	d	W	i
b	h	c	e	cm ⁴	cm ³								
35	50	20	2	3,24	2,54	11,25	4,36	1,86	2,42	10,93	3,08	1,84	
50	50	20	2	3,54	2,78	12,95	4,92	1,91	2,63	21,08	4,90	2,44	
75	50	20	2	4,04	3,17	15,20	5,22	1,94	2,91	47,01	8,74	3,41	
75	50	20	3	5,86	4,60	20,90	7,13	1,89	2,93	65,98	12,11	3,36	
100	50	20	2	4,54	3,56	16,96	5,42	1,93	3,13	85,56	12,58	4,34	
100	50	20	3	6,61	5,19	23,38	7,45	1,88	3,14	121,12	18,08	4,28	
125	50	20	2	5,04	3,96	18,35	5,54	1,91	3,31	138,29	17,18	5,24	
125	50	20	3	7,36	5,78	25,36	7,64	1,86	3,32	196,91	24,77	5,17	
150	50	20	2	5,54	4,35	19,51	5,66	1,88	3,45	206,54	22,23	6,11	
150	50	20	3	8,11	6,37	26,96	7,79	1,82	3,46	295,70	32,14	6,04	



Respuesta 2: Técnica

En relación a la pregunta realizada, la gráfica del DETALLE DE PERFIL TIPO OMEGA GALVANIZADO NORMA ASTM A123 que se muestra en los pliegos, corresponde a un poste tipo omega de acero A36 galvanizado para señalización y cumple con todas las características técnicas antes detalladas. En la siguiente grafica se amplían los detalles del perfil tipo omega.



Pregunta 3:

Según lo expuesto en el punto IAO 19.1 (a)

“En caso de no ser el fabricante o productor de los bienes, podrá de manera alternativa presentar un certificado vigente de ser Distribuidor Autorizado y/o Mayorista del Fabricante con la expresa autorización para comercializar los bienes en el país del Comprador.

El oferente deberá presentar además de la autorización, una garantía técnica del fabricante sobre todas las partes y piezas que componen los bienes objeto de la presente contratación.”

Para el caso de este proceso el producto o bien final es la señalética instalada, sin embargo para armar la señalética se necesita la lámina de acero galvanizada, el perfil omega, pictograma retroreflectivo, la pregunta sería **¿se debe ser Distribuidor Autorizado y/o Mayorista del Fabricante con la expresa autorización para comercializar, de las partes constitutivas de la señalética antes mencionadas?**

Respuesta 3:

En relación a la pregunta realizada, el oferente deberá presentar o certificar que posee un taller o la infraestructura necesaria para la fabricación o ensamblado de la señalética vertical en su conjunto.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 4:

De acuerdo a la página 62 de los pliegos de la presente licitación, **¿Qué pruebas se llevaran a cabo para la aceptación de los bienes?**

Respuesta 4:

Para la recepción parcial y definitiva de la señalética vertical a entera satisfacción por parte del Comprador, se realizará un recorrido de constatación y verificación de la misma en las rutas de evacuación y zonas de seguridad de las localidades establecidas. Este bien no requiere de pruebas, sin embargo el proveedor deberá presentar antes de proceder al pago un certificado del fabricante de cada una de los componentes de la señalética vertical en el que especifique que se ha cumplido con las especificaciones técnicas.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 5:

Las pruebas de los bienes y entrega de bienes en destino convenido se realizarán en sitio. De requerir un representante del ECU911 en campo para verificar la señalética, **¿quién correrá con los gastos de movilización y viáticos del representante del ECU 911?**

Respuesta 5:

La entrega y recepción de los bienes se la realizará de forma coordinada con el administrador del contrato y los delegados designados para el efecto, siendo responsabilidad del Comprador viabilizar las actividades del administrador o de los delegados designados según el caso y los gastos de su movilización o viáticos será responsabilidad de las instituciones a las que representan los delegados.

Pregunta 6:

¿Es factible que Coordinador del proyecto tenga una titulación de tercer nivel de Ingeniería de Tránsito y Transporte?

Respuesta 6:

En relación a su pregunta, según lo indicado en los Documentos de Licitación (DLL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (c) Personal Técnico, en cual se establece que el Coordinador Técnico del Proyecto deberá acreditar como título profesional Tercer nivel en: Ingeniería Civil o a fines, con 10 años de experiencia profesional. Para el caso del Ingeniero en Tránsito y transporte si se considerara como afín.

Pregunta 7:

Con respecto a la experiencia específica del Coordinador del Proyecto, en los pliegos se especifica 3 proyectos con una participación mínima de 6 meses, sin embargo los proyectos con los que cuenta el coordinador tienen una duración máxima de 4 meses. Significando que el coordinador participó en el 100% de ejecución del proyecto, pero el mismo duró menos de 6 meses. El coordinador tiene más de 10 años de experiencia en este cargo en proyectos específicos a señalética y con valores superiores a los requeridos. ¿Podría este profesional calificar como Coordinador?

Respuesta 7:

En relación a su pregunta, según lo indicado en los Documentos de Licitación (DDL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (c) Personal Técnico, el Coordinador Técnico del Proyecto deberá acreditar 3 proyectos con una participación mínima de 6 meses en cada uno como parte de la experiencia específica.

Pregunta 8:

En lo referente a la experiencia del oferente, ¿Podría el contrato de 500mil tener como objeto señalización vertical y horizontal en el mismo proyecto?

Respuesta 8:

En relación a su pregunta, el oferente deberá acreditar experiencia en la provisión e instalación de señalética vertical por al menos un monto de \$ 700.000,00 en los últimos 10 años y al menos un contrato deberá equivaler a \$ 500.000,00. Para contratos de señalética vertical y horizontal, se considerarán contratos en los que al menos el 50% tenga un componente de señalética vertical.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 9:

En lo referente a la experiencia del oferente, ¿Sería factible aceptar varios contratos que sumen el monto de 700mil, teniendo en cuenta que el contrato de mayor monto es de 300mil?

Respuesta 9:

En relación a su pregunta, el oferente deberá acreditar experiencia en la provisión e instalación de señalética vertical por al menos un monto de \$ 700.000,00 en los últimos 10 años y al menos un contrato deberá equivaler a \$ 500.000,00. Para contratos de señalética vertical y horizontal, se considerarán contratos en los que al menos el 50% tenga un componente de señalética vertical.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 10:

De acuerdo a la norma RTE INEN 004 el material que se debe utilizar para la señalización vertical es Aluminio Anodizado, sin embargo en las especificaciones técnicas (pág. 68) se pide utilizar lamina de acero galvanizado. Favor especificar cual material es el requerido por el comprador.

Respuesta 10:

En relación a la pregunta realizada, la lámina donde se colocará el pictograma retroreflectivo deberá ser de aluminio anodizado de acuerdo a la norma RTE INEN 004.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 11:

¿Es aceptable que la fabricación de la señalética sea mediante impresión digital, la cual cumpliría con las mismas garantías y especificaciones de las normas ASTM D4956 y RTE INEN 004?

Respuesta 11:

Según lo establecido en Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, numeral 7 Especificaciones técnicas (página 70), la impresión digital es aceptable siempre y cuando cumpla con las características de diseño, retroreflectividad e iluminación que indica el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004 – Señalización vial. Parte 1: Señalización vertical o Norma ASTM D4956 y las garantías técnicas antes citadas.

PROVEEDOR 2

Pregunta 12:

EXPERIENCIA

“Los Oferentes deberán presentar experiencia en provisión e instalación de señalética vertical por lo menos \$ 700.000,00 en los últimos 10 años. Al menos un contrato deberá equivaler a \$ 500.000,00;

¿La experiencia debe acreditarse en provisión e instalación, que incluya experiencia en geo referenciar ubicación de las señales?

Respuesta 12:

En relación a su preguntas según lo indicado en la Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (a) Experiencia del Oferente se indica que se deberá acreditar experiencia en la provisión e instalación de señalética vertical, no se requiere que esta experiencia incluya georeferenciación.

Pregunta 13:

PERSONAL TÉCNICO:

Coordinador – INGENIERO CIVIL O AFINES

¿ QUE SE CONSIDERA AFINES EN ESTE CASO? ¿Arquitecto? ¿Ingeniero Mecánico? ¿Ingeniero Geógrafo? Aun siendo de tercer nivel con menor formación en tiempo ¿Topógrafo?

Respuesta 13:

En relación a su pregunta, según lo indicado en los Documentos de Licitación (DLL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (c) Personal Técnico, en cual se establece que el Coordinador Técnico del Proyecto deberá acreditar como título profesional Tercer nivel en: Ingeniería Civil o a fines, con 10 años de experiencia profesional. Profesionales con formación académica en Architecturae Ingenieríen Geografía si se considera afines;profesionales en Ingeniería Mecánica y Topografía no se consideran afines.

Pregunta 14:

¿El proyecto equivalente a \$ 700.000 que acredite la experiencia del coordinador debe tener el componente geo referenciación?

Respuesta 14:

En relación a su pregunta, según lo indicado en los Documentos de Licitación (DDL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (b) Personal Técnico; el perfil del Coordinador no requiere experiencia en el componente de Georreferenciación como obligatoria.

Pregunta 15:**Técnico especialista en geo referenciación – PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL, GEOGRAFICO O AFINES**

¿QUE SE CONSIDERA AFINES EN ESTE CASO? ¿Arquitecto? ¿Ingeniero Mecánico? ¿Ingeniero Geógrafo? Aun siendo de tercer nivel con menor formación en tiempo ¿Topógrafo?

Respuesta 15: Técnica.

En relación a su pregunta, según lo indicado los Documentos de Licitación (DDL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (c) Personal Técnico en cual se establece que el Técnico Especialista en Georreferenciación del Proyecto deberá poseer título profesional Tercer nivel en: Ingeniería Civil, Geográfico o a fines, con 10 años de experiencia profesional. Profesionales en el área de Arquitectura si se consideran afines; profesionales en Ingeniería Mecánica y Topografía no se consideran afines.

Pregunta 16:

¿La experiencia del técnico debe incluir fabricación e instalación de señalización?

Respuesta 16:

En relación a su pregunta, según lo indicado en los Documentos de Licitación (DDL), Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior, literal (c) Personal Técnico en cual se establece que el Técnico especialista en georeferenciación deberá acreditar experiencia en 5 proyectos, en los que haya participado en actividades de georeferenciación o topografía, con una participación mínima de 5 meses en cada uno. Con lo indicado anteriormente la fabricación e instalación de señalética no es un requisito para este perfil.

Pregunta 17:

¿El oferente debe acreditar la existencia de una planta para fabricación de la señales?

Respuesta 17:

En relación a la pregunta realizada, solo deberá acreditar que dispone de una planta de fabricación en caso de ser fabricante; en caso de no ser fabricante deberá acreditar la disponibilidad de un taller o infraestructura similar para el ensamblaje de la señalética requerida.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 18:

Formulario de los Componentes de los bienes y/o servicios ofertados

Descripción “Lamina de acero galvanizado” Las laminas de acero galvanizado se comercializan en medidas estándar (varias) para obtener la medida “Altura: 80 centímetros” y “ Ancho: 60 centímetros” es necesario someter las planchas a un proceso de corte por cizallamiento o corte por golpe, estas áreas de la plancha, los bordes quedan expuestos al ambiente sin galvanizado.

¿Debe preverse un método para recubrimiento de los bordes expuestos?

Respuesta 18:

El PROVEEDOR deberá garantizar, que la lámina de aluminio cumpla con las especificaciones técnicas al menos durante el periodo de vigencia de la garantía técnica.

Ver Boletín de Enmiendas No. 1

Pregunta 19:

La norma INEN 004 establece como sustrato o elemento de soporte lamina de aluminio. ¿ Que prevalece ? ¿Norma? ¿Requerimiento de los términos de la licitación?

Respuesta 19:

Refiérase a la Respuesta No. 10

Ver Boletín de Enmiendas No. 1

Pregunta 20:

Descripción "Pictograma retroreflectivo" "Deberá cumplir las características de diseño, retro reflectividad e iluminación que indica el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004 – Señalización vertical o Norma ASTM D4956"

Las normas INEN RTE 004 y ASTM D4956 prevén la construcción de señales mediante la combinación de laminas retroreflectivas y translucidas compatibles, por lo tanto no contemplan la posibilidad de sistemas de impresión, en tal virtud. ¿Serán rechazadas como ofertas alternativas las propuestas que propongan sistemas de impresión para coloreado y obtención de las señales?

Respuesta 20:

Refiérase a la Respuesta No. 11

Pregunta 21:

Descripción "La señalética vertical deberá ser colocada en un plinto de hormigón....."

¿Qué resistencia deberá tener el hormigón? ¿en su defecto que dosificación deberá emplearse para la fabricación del hormigón?

Respuesta 21:

Según lo establecido en Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, numeral 7 Especificaciones técnicas (página 70) se indica: "*La resistencia del hormigón será de 180 kg/cm² fundido en sitio una vez que se haya aplomado el perfil omega*".

Pregunta 22:

En la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS. SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS. Lista de bienes y Servicios y Plan de Entregas.

No. De articulo, en cada caso de 4 bienes se indica "Señalización vertical..... técnicas, incluye un informe para la ubicación geo referenciada, direccionamiento, distribución, cuantificación, elaboración y colocación en las provincias..... "

¿Cuál es el alcance del informe?

Dado que pide ubicación, direccionamiento, distribución entendemos que será necesaria la elaboración de planos de ubicación e instalación.

Respuesta 22:

Según lo establecido en Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, Numeral 5 Metodología de trabajo (página 67) se indica: "(...) *EL PROVEEDOR deberá elaborar y entregar tres juegos de toda la documentación en físico a colores y en digital en medio magnético. La información en digital deberá ser entregada en formatos o extensiones que indique el administrador del contrato del comprador, con la finalidad de facilitar el manejo de la información según el software disponibles en la Institución*". Se deberá incluir como anexos del informe detallado en el numeral 10 de las Especificaciones Técnicas los mapas de ubicación e instalación de la señalética por localidad usando como mapa base el Open Street Map.

Pregunta 23:

¿ Se requieren planos en formato cada mas (*sic*) de los planos en formato ArcGis?

Respuesta 23:

No.Refiérase a la pregunta No. 22.

Pregunta 24

¿El proveedor debe presentar el desarrollo de la metodología de cómo enfrentara el trabajo y propondrá los informes para geo referencia y ubicación definitiva de la señalética?

Respuesta 24:

Según lo establecido en Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, Numeral 5 Metodología de trabajo (páginas 67 a 69) se establece una metodología de trabajo para cada actividad con sus respectivos plazos de ejecución. El PROVEEDOR deberá ajustarse a la metodología que se indica en los pliegos.

Los formatos de los informes para la ubicación georeferenciada, direccionamiento y cuantificación de la señalética vertical pueden ser propuestos por el PROVEEDOR sin embargo, estos deben contar con la conformidad o aceptación del Administrador del Contrato.

Pregunta 25:

¿El proveedor debe acreditar el uso de equipos que posibiliten la posibilidad de geo referenciar la ubicación de las señales con precisión de +/- 50 cm?

Respuesta 25:

En relación a la pregunta, realizada según lo establecido Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, numeral 5. Metodología de Trabajo subnumeral 5.1 Ubicación georeferenciada, direccionamiento, distribución y cuantificación de la señalética vertical para evacuación y zonas de seguridad ante tsunamis y desbordamientos de ríos, que indica: "(...) *EL PROVEEDOR deberá realizar recorridos en las rutas de evacuación y zonas de seguridad propuestas por la SGR, en las localidades consideradas en las provincias de Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y Galápagos, con la finalidad de visitar las rutas de evacuación y zonas de seguridad y georeferenciarla ubicación definitiva de la señalética vertical a instalarse (cada 100 metros o según corresponda en campo), con una precisión de +/- 50 cm, así como cuantificar la distribución de la misma en función de su direccionamiento*".

No se requiere que los oferentes acrediten estos equipos como parte de su ofertas, sin embargo durante la ejecución del contrato el proveedor deberá contar con el equipo necesario que permita cumplir con lo establecido en el numeral 5 Metodología de Trabajo de las Especificaciones Técnicas, para la correcta ejecución del contrato, lo cual estará sujeto a la supervisión de la administración del contrato.

Pregunta 26:

Elaboración y colocación de la señalética.

“En el caso de Galápagos, se deberá tener en cuenta el manual de señalética para el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) y cualquier otra reglamentación aplicable.”

En el caso de Galápagos? ¿al aplicar el Manual de señalética (PANE) las señales deberían construirse en madera, mediante tableros de madera “teca”.

¿Deben construirse las señales para Galápagos en madera “teca” como lo establece el manual (PANE)?

Respuesta 26:

Toda la señalética vertical a colocarse en Galápagos debe cumplir con las especificaciones técnicas que indica el Manual de Señalización para el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE). Para los letreros, las alternativas de madera pueden ser: teca, cedro y contrachapado marino; y para el poste de sustentación de letreros pueden ser: troncos de eucalipto, troncos de pino y caña guadúa. Considerar a la teca como la mejor alternativa de acuerdo a lo indicado en el manual.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 27:

Las dimensiones de las señales según el manual (PANE) deberán ser 70 cm de altura x 50 cm de ancho. ¿Deben considerarse las dimensiones establecidas por el manual (PANE) para señales de madera o deben ser estas construidas como se especifica 80 cm de altura x 60 cm de ancho?

Respuesta 27:

Referirse a la pregunta No. 26

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 28:

¿Las 600 señales de una cara y 16 señales de doble cara para la provincia de Galápagos serán de madera “teca”?

Respuesta 28:

Refiérase a la pregunta No. 26

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 29:

¿ la SGR/Comprador cuenta con los permisos correspondientes otorgados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados ?

Respuesta 29:

No, esto es responsabilidad del Proveedor, según lo indicado en los Documentos de la Licitación (DLL), PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCIÓN VII. LISTA DE REQUISITOS, Especificaciones Técnicas, numeral 8 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 30:

¿Si los permisos de los GAD no estuvieran disponibles al momento de la instalación se concederán suspensiones del plazo mientras se obtienen?

Respuesta 30:

Se podrían conceder suspensiones de plazo cuando la no disponibilidad de estos permisos no sea imputable al proveedor. En caso de que la falta de permiso de los GAD sea imputable al Proveedor, no caben suspensiones de plazo.

Pregunta 31:

El cuadro que se presenta en la página 68 indica “A continuación se resume las actividades de la metodología de trabajo, según provincias de intervención y plazos de entrega de informes y de ejecución”

¿Debe presentarse la metodología de trabajo desarrollada a criterio del proveedor?

Respuesta 31:

Refiérase a la pregunta No. 24

Pregunta 32:

¿Debe incluirse un cronograma detallado de actividades?

Respuesta 32:

No, el cronograma no es un requerimiento de la oferta. Según lo indicado en los Documentos de la Licitación (DLL), PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCIÓN VII. LISTA DE REQUISITOS, Especificaciones Técnicas, numeral 8 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR se establece que: “(...). *Presentar un cronograma de ejecución en el término de 10 días posteriores a la suscripción del contrato, mismo que servirá para el control y seguimiento de la ejecución del contrato. Presentar un informe ejecutivo mensual en el formato que se acuerde con el comprador (primeros 5 días de cada mes) de las actividades realizadas y avances (porcentaje), del mes anterior (...)*”.

PROVEEDOR 3

Pregunta 33:

Dentro de las especificaciones técnicas en el ítem 03, se solicita perfil de acero galvanizado; sobre la base que establece la norma RT INEN 004 Señalización vial parte 1; se puede instalar en un tubo cuadrado galvanizado de 2 pulgadas por 2 mm, de 3 metros de altura?

Respuesta 33:

No. En lo referente al poste de señalización se deberá cumplir con lo establecido en los Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, numeral 7 Especificaciones técnicas (página 70), mismo que corresponde a un poste tipo omega de acero A36 galvanizado para señalización.

Pregunta 34:

En el ítem 5 de las especificaciones técnicas - Sujeción y Acoples; se solicita la utilización de perno para fijar señal; con la base de lo que se establece la norma RT INEN 004 Señalización Vial Parte 1; se puede sustituir por remaches tipo mariposa de aluminio los pernos galvanizados?

Respuesta 34:

No, según lo establecido en Documentos de Licitación (DDL), Parte II, Sección VII, Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, numeral 7 Especificaciones técnicas (página 71) y lo que indica el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004 – Señalización vial. Parte 1: Señalización vertical, para la sujeción de las señales a los postes se usará pernos, mismos que deberán ser de acero galvanizado cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en los pliegos.

Pregunta 35:

Para el caso de las señales a instalar en la provincia de Galápagos, de acuerdo a la normativa vigente manual de señalización para el PANE, establece que todo tipo de señal se puede elaborar con las mismas especificaciones establecidas para el continente, y si debe basarse en el manual, en ese caso que tipo de madera se debe utilizar?

Respuesta 35:

La acotación “*En el caso de Galápagos, se deberá tener en cuenta el Manual de señalización para el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) y cualquier otra reglamentación aplicable*”, se la realiza en caso de existir alguna ruta de evacuación o punto de zona de seguridad en área o zona protegida y requiera aplicarse lo que indica en Manual de señalización para el PANE (materiales y especificaciones técnicas de cada uno de sus elementos), considerando a la teca como la mejor alternativa.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01

Pregunta 36:

En cuanto al idioma de la oferta, a que hace referencia exactamente con una “*traducción fidedigna*”?

Respuesta 36:

La traducción fidedigna hace referencia a que el significado y la intencionalidad del original no son alterados en forma significativa.

Pregunta 37:

En cuanto a la “*Manifestación con carácter de declaración jurada consignando que la empresa seleccionada no tiene ninguna sanción del Banco o de ninguna otra Institución Financiera Internacional (IFI)*” Se requiere que el documento sea notariado ?

Respuesta 37:

No se requiere. Refiérase al formulario de presentación de oferta literal i) que consta en la página 37 del Documento de Licitación.

Pregunta 38:

Si el consorcio aún no se encuentra constituido, la firma en cada uno de los formularios será del representante de cada una de las empresas que conformarán el consorcio, o será únicamente de la persona que se designará como representante del consorcio?

Respuesta 38:

En caso de no estar legalmente constituidos como APCA deberán remitir la carta de intención de conformar el APCA suscrita por los representantes de todos sus miembros en la que además se designe a un procurador común, con la respectiva autorización para que este suscriba a nombre del APCA la oferta.

Pregunta 39:

En las bases de la Licitación Pública Internacional, publicadas en la página web del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, se indica como una condición que el proveedor deberá tener experiencia en señalización vial.

Como proveedor he tenido experiencia en señalización y temas relacionados con publicidad por más de 17 años, en este sentido, ¿esta virtud me permitirá cumplir con el requerimiento manifestado en líneas anteriores aún si no me he dedicado exclusivamente a señalización vial?

Respuesta 39:

El requerimiento "*experiencia en señalización vial*" por usted señalado no consta en los Documentos de Licitación (DDL).

Pregunta 40:

En las bases de la Licitación Pública Internacional, publicadas en la página web del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, se indica como una condición que el proveedor debe haber facturado \$ 700.000,00 en los últimos 7 años y por lo menos haber tenido un contrato de \$ 500.000,00 en señalización.

Como proveedor hemos facturado en los últimos 7 años más del valor establecido, sin embargo, en señalización vial no hemos tenido un contrato por el monto solicitado, ¿esta condición me permitiría participar en la Licitación Pública Internacional?

Respuesta 40:

En relación a su pregunta, el oferente deberá acreditar experiencia en la provisión e instalación de señalética vertical por al menos un monto de \$ 700.000,00 en los últimos 10 años y al menos un contrato deberá equivaler a \$ 500.000,00. Para contratos de señalética vertical y horizontal, se considerarán contratos en los que al menos el 50% tenga un componente de señalética vertical. El requerimiento "*experiencia en señalización vial*" por usted señalado no consta en los Documentos de Licitación (DDL). La facturación a la que usted hace mención le permitirá participar solo si cumple con lo señalado.

Ver Boletín de Enmiendas No. 01
